



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

EXP-UNC: 0036690/2011

VISTO:

El pedido formulado por la alumna Yanet Desirée VARESE (DNI 32.787.024), por el cual solicita se la autorice a cursar la asignatura Farmacotecnia II de la carrera de Farmacia sin tener aprobadas las asignaturas correlativas, fs. 1;

ATENTO:

A las causales invocadas por la alumna Varese, fs. 1 a la 3;

A lo adjuntado por el Área Enseñanza, fs. 4 a la 6;

A aconsejado por la Comisión de Enseñanza, fs. 7;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

RESUELVE:

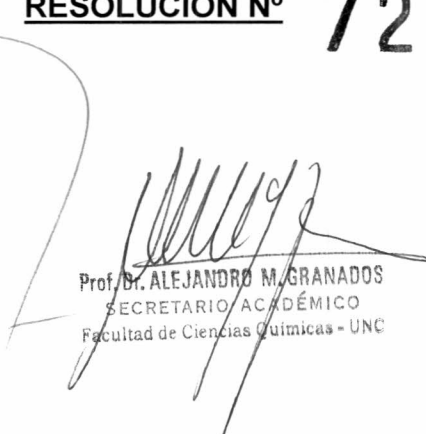
Artículo 1º: No hacer lugar a lo solicitado por a la alumna Yanet Desirée VARESE (DNI 32.787.024), en relación a promocionar la asignatura Farmacotecnia II, ya que no se encuadra dentro de la reglamentación transitoria de la carrera Farmacia (Res. HCD 520/2010).-

Artículo 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

RESOLUCIÓN N°

721


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC